

*

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0246/25

VISTO:

La necesidad de mejorar, conservar y embellecer la Plaza Bernardino Rivadavia de la localidad de El Perdido,

CONSIDERANDO:

Que las plazas constituyen un punto de encuentro, recreación y esparcimiento para vecinos y visitantes.

Que son espacios fundamentales para la vida comunitaria y la recreación.

Que es deber del Estado Municipal velar por el mantenimiento, seguridad y accesibilidad de dichos espacios públicos.

Que se han recibido reclamos y sugerencias de vecinos, muchos jóvenes, en relación con el estado actual de la plaza en cuestión, solicitando mejoras en iluminación, mobiliario urbano, áreas verdes y espacios de juego.

Que las mejoras en los espacios públicos promueven la integración social, el cuidado ambiental y el embellecimiento de nuestra localidad.

Que la presente es una iniciativa aprobada por el Concejo Deliberante Estudiantil.

POR TODO ELLA, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a la elaboración y ejecución de un plan integral de mejora y puesta en valor de la Plaza de El Perdido , que contemple:

- a) Renovación y ampliación del mobiliario urbano (bancos, papeleros, bebederos).
- b) Reparación y refuerzo de la iluminación existente, incorporando luminarias LED de bajo consumo.
- c) Mantenimiento y reforestación de los espacios verdes.
- d) Instalación y/o renovación de juegos infantiles y elementos de recreación para personas con discapacidad.
- e) Mejoras en la seguridad, incluyendo la evaluación de la colocación de cámaras o personal de vigilancia en horarios clave.
- f) Incorporación de cartelería informativa y educativa sobre normas de convivencia y cuidado ambiental.

ARTÍCULO 2º Solicitar que, en la planificación de las obras, se contemple la participación y consulta a vecinos, instituciones intermedias y entidades barriales, a fin de asegurar que las mejoras respondan a las necesidades de la comunidad.

ARTÍCULO 3º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dícese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

Sala de Sesiones, Noviembre 12 de 2025

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0108/25



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE